

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1083/25

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente Delegación de Competencias de la Alcaldía se publica extracto de los términos de la resolución adoptada para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

“**PRIMERO.** Delegar en Dña. Sandra Lázaro Sánders con DNI ***724*** Concejala de la Corporación Municipal el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a la Celebración de Matrimonio Civil de los contrayentes interesados en el expediente (D. Miguel y Dña. Carolina) que tendrá lugar el próximo 12 de Septiembre de 2025 a las 13:00h en este municipio.”

Santa Maria del Berrocal, 6 de mayo de 2025.

La Alcaldesa, *María del Rosario Sánchez del Moral.*